



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Camero N° 745 – Fono 61 – 200375
hugo.barrientos@e-puntaarenas.cl
Punta Arenas – Chile

Eventos

PUNTA ARENAS, Junio 4 de 2009

N° 1818 - (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y delega en los supervisores la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, año 2009;
- Decreto Alcaldicio N°93 de fecha 09 de enero de 2009, que establece que cada Unidad Compradora deberá emitir los Decretos Alcaldicios por la adquisición de productos y Contratación de Servicios a través de la Modalidad de Convenio Marco y asimismo los Directores deberán proceder a la suscripción de éstos.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y el reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. AUTORIZESE de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8vo. del Reglamento de la Ley de Compras N° 19886, modalidad TRATO DIRECTO, el siguiente proceso de Adquisición:

ORDEN DE COMPRA N° : 2346- 123 – SE09
PROVEEDOR : MARQUEZ LTDA.
RUT. : 78.178.930 - 5
MONTO TOTAL : \$ 4.000.000.-
MOTIVO : Producción Grupo Musical ILLAPU para Festival Folklórico en la Patagonia

2. ESTABLECESE que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl.
3. *PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado a la cuenta No. 22.08.011 Cód. 01.06.03.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS A. GONZÁLEZ MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CCK/HBV
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal / Adm. y Finanzas
- Eventos/Control / Antecedentes / Archivo.-